



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 18 - Ciudad de México, miércoles 21 de febrero de 2024](#)

Cámara de Senadores. Decreto por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República, el apotegma "A 500 años los Pueblos indígenas y afroamericanos son el sustento pluricultural de la Nación".

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión decreta lo siguiente:

Inscríbase en letras de oro, en el Muro de Honor del Senado de la República, el apotegma **"A 500 años los Pueblos indígenas y afroamericanos son el sustento pluricultural de la Nación"**.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Energía. Código de Conducta del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.

Acuerdo por el que se da a conocer la emisión del Código de Ética, que tiene por **objetivo** especificar de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas del ININ deberán aplicar los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, durante el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, de tal manera que les permita enfrentar riesgos éticos y al mismo tiempo fomentar un sentido de identificación y apropiación, por parte de las personas servidoras públicas con la institución.

El texto íntegro del documento está publicado en la página oficial del ININ, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/inin/documentos/codigo-de-conducta-para-las-personas-servidoras-publicas-del-inin?idiom=es>



Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Instituto Mexicano del Transporte.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 19.

Aviso mediante el cual se da a conocer el Código de Conducta de las personas servidoras públicas del IMT, que tiene como **objetivo** establecer las directrices para todas las Personas Servidoras Públicas adscritas al Instituto Mexicano del Transporte, apliquen los principios, valores, reglas de integridad y compromisos en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, para propiciar un ambiente laboral adecuado, y de esta manera contribuir al desarrollo de una cultura de integridad en el servicio público.

Asimismo, está disponible para consulta en las páginas siguientes:

<https://imt.mx/images/files/CIEG/CodigoConductaServidoresPublicosIMT.pdf?v=2>

www.dof.gob.mx/2024/SICT/Codigo-Conducta-IMT.pdf

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 54.

Aviso General mediante el cual se da a conocer a la población en general la dirección electrónica a la cual se podrá acceder para consultar el Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje vigente, el cual contiene las **reformas** y **adiciones** realizadas al mismo, que fueron aprobadas el 6 de julio de 2023, por el Pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, siendo la siguiente:

<https://www.gob.mx/jfca/es>

Se deja sin efectos el aviso General mediante el cual se da a conocer la dirección electrónica en la cual podrá ser consultado el Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de fecha 21 de diciembre de 2020.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 80/2021, así como los Votos Particular de la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa y Concurrentes de la señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández y de los señores Ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá y Luis María Aguilar Morales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 55.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 80/2021**.



Se declara la **invalidez** del artículo 130 Ter, párrafo último, en su porción normativa “En caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, reformado mediante el Decreto número 098, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el seis de abril de dos mil veintiuno, en términos del apartado VI de esta decisión.

La declaración de **invalidez** decretada en este fallo surtirá sus efectos retroactivos al seis de abril de dos mil veintiuno, a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Quintana Roo, de conformidad con el apartado VII de este fallo.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 80/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

Voto Particular que formula la señora ministra Yasmín Esquivel Mossa, en la Acción de Inconstitucionalidad 80/2021, discutida y fallada en la sesión de veintitrés de marzo de dos mil veintitrés por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Voto Concurrente que formula la señora ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández, en la Acción de Inconstitucionalidad 80/2021, resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

Voto Concurrente que formula el señor ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá con relación a la Acción de Inconstitucionalidad 80/2021.

Voto Concurrente que formula el ministro Luis María Aguilar Morales en relación con la ejecutoria pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 80/2021.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Lista aprobada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión pública celebrada el lunes diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, de las tres personas candidatas a ocupar el cargo de Consejera o de Consejero de la Judicatura Federal del veinticuatro de febrero de dos mil veinticuatro, al veintitrés de febrero de dos mil veintinueve, que obtuvieron la votación necesaria para avanzar a la segunda etapa del procedimiento regulado en el Acuerdo General número 1/2024, de quince de enero de dos mil veinticuatro; así como Convocatoria para la respectiva sesión de comparecencia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 73.

Lista aprobada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión pública celebrada el lunes diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, de las tres personas candidatas a ocupar el cargo de Consejera o de Consejero de la Judicatura Federal del veinticuatro de febrero de dos mil veinticuatro, al veintitrés de febrero de dos mil veintinueve, los cuales son:



1. MONTALVO MARTÍNEZ JOSÉ ALFONSO
2. MORALES RAMÍREZ ARTURO CÉSAR
3. RONZON SEVILLA CARLOS

Asimismo, se convoca a las personas candidatas que integran la lista anterior para comparecer en la sesión pública que celebrará el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el jueves veintidós de febrero del año en curso, a las once horas, en términos de lo previsto en el numeral 3 del Punto Quinto del citado Acuerdo General Plenario.

La Lista de las tres personas candidatas a ocupar el cargo de Consejera o De Consejero de la Judicatura Federal del veinticuatro de febrero de dos mil veinticuatro, al veintitrés de febrero de dos mil veintinueve, fue aprobada el diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 74.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.0458 M.N.** (diecisiete pesos con cuatrocientos cincuenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Comisión Federal de Competencia Económica. Ley Federal de Competencia Económica.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 75.

Acuerdo No. CFCE-033-2024 por el que se **reforman** el segundo párrafo del artículo 158; y los artículos 160 y 162; y se **adiciona** el segundo párrafo del artículo 159, todos de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el diez de noviembre de dos mil catorce, reformadas mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el cinco de febrero de dos mil dieciséis, el catorce de febrero de dos mil dieciocho y el primero de agosto de dos mil diecinueve.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.